



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 56/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERÍODO 2024 – 2028.

Asunción, 05 de marzo de 2024

VISTO: La Nota N° 35/24 de fecha 29 de febrero de 2024, de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, solicita la aprobación del Plan de la Política de Desarrollo de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 “*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º Y 7º DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*”, expresa en su Artículo 1º: “...Art. 4º.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.

Que, la Resolución JGM N° 306/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015, PARA SU APLICACIÓN EN EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.

Que, la Resolución JGM N° 307/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR el Plan de la Política de Desarrollo de Talento Humano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el periodo 2024 – 2028.

Art. 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, archivar.



GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República